4101

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Despacho

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de infraestructura y hábitat*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "***Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del municipio en el Departamento del Tolima***", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de infraestructura y hábitat*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"*.
- **Política:** *"Tolima tierra de oportunidades"*.
- **Programa:** *"Infraestructura para el desarrollo"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP2MP3	*Km de la infraestructura del transporte rural mejorada, rehabilitada, mantenida y/o construida*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Ocho mil doscientos dos millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos ($8.202.798.623,89 COP).*

Que se radicó con en número interno ***4101*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-0101***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA,*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de infraestructura y hábitat*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *06/10/2022*, revisada por el profesional en *Arquitectura, Andrés Felipe Cabrera Velosa, con T.P A1212016-1110545548,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730116.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de infraestructura y hábitat.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la infraestructura del transporte rural en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021 Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 04 de octubre del 2022

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Andrés Cabrera - Contratista SPT

Revisó: Alexandra Ospina - Directora planeación para el desarrollo